

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal (Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá) Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9

BOGOTA D.C. 13 de Marzo del 2020

Ref.: 110014003082-2019-00829-00

NOTIFIQUESE.

Por encontrarse ajustadas a derecho, la anterior liquidación de costas, y por ser procedente –art. 366 CGP-, el juzgado le imparte su aprobación.

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No.

Hoy

16 MAR. 2020

El secretario,

Melquisedec Villanueva Echavarría

7.R.